



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

11 DIC. 2023

RESOLUCION JEFATURAL No 0014-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4354438

VISTO: El Informe N° 0013-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH -4354438

CONSIDERANDO

Que habiéndose emitido la Resolución Jefatural N°1978-2023 del 28 diciembre del 2023, en donde doña: MARIA TEODOMIRA PACHERREZ DE MENDOZA, peticona el reconocimiento por haber cumplido 30 años de servicios prestados a favor del Estado.

Que, por error material en el ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el pago a doña: MARIA TEODOMIRA PACHERREZ DE MENDOZA, Téc.Enfermería III, Categoría Remunerativa STC del Centro de Salud Mesones Muro-Red de Salud Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud la suma de: 6,327.00 (S/ Seis Mil Trecientos Veintisiete y 00/100 soles) por haber cumplido 30 años de servicios prestados a favor del Estado. BEATRIZ ISAURA NIÑO FERNANDEZ **SIENDO LO CORRECTO:** MARIA TEODOMIRA PACHERREZ DE MENDOZA

Que, el Art.201 N° 201.1 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial, de su contenido ni el sentido de la decisión, y a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el ROF de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la R. Ejecutiva Regional N° 00609-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR la Resolución Jefatura N°1978-2023 del 28 diciembre del 2022, en el ARTICULO SEGUNDO:

DONDE DICE: BEATRIZ ISAURA NIÑO FERNANDEZ

DEBE DECIR: MARIA TEODOMIRA PACHERREZ DE MENDOZA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. Llumpo Liza
ICAL: 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS